

Cambios en la clasificación nacional para infantiles, alevines y benjamines a partir del 1 de enero de 2018

La Real Federación Española de Tenis (RFET) ha aprobado una nueva normativa que reestructurará la competición juvenil a partir del próximo año 2018, estableciendo un nuevo criterio en el número de torneos oficiales que puntuarán para la clasificación nacional de los jugadores de categorías infantil, alevín y benjamín.

La normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y tiene como objetivo que los jugadores en edades de formación dediquen más tiempo a desarrollar su preparación técnica, táctica y física. Desde la RFET se considera que un exceso en el número de competiciones resta horas de entrenamiento, perjudicando seriamente el aprendizaje y la salud de los niños/as.

El objetivo, dedicar más tiempo al aprendizaje

La nueva reglamentación responde a esta voluntad de que cuanto más joven sea el jugador/a, más tiempo dedique al aprendizaje (controlado debido a su corta edad) y menos a la competición. A medida que el niño/a va creciendo, se puede ir aumentando ligeramente la competición, especialmente en las categorías alevines e infantiles.

La RFET apoya la política de la Federación Internacional de Tenis (ITF) que se muestra absolutamente en contra de la celebración de competiciones en la categoría benjamín.

Estudios médicos confirman el aumento de lesiones

El estudio realizado por el Responsable de los Servicios Médicos de la RFET, Dr. Ángel Ruiz-Cotorro, a más de 1.500 jóvenes tenistas, revela la aparición de lesiones prematuras, inexistentes anteriormente en lo referente a la muñeca, codo, hombro, pie y cadera.

En una concentración realizada recientemente en el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona), los Servicios Médicos de la RFET llevaron a cabo unas pruebas médicas de cadera a 8 jugadores nacidos en el año 2001. Los resultados obtenidos indicaban que en 6 de ellos podrían manifestarse posibles lesiones a medio o largo plazo, si no se ponía remedio.

Según recoge el informe médico, “muchas de las lesiones que aparecen en jugadores a edades tempranas tienen su inicio por el estrés que produce un exceso de competición prematura. Los niños de 8 a 12 años están en periodo de crecimiento y una mala planificación de los entrenamientos, así como un exceso de competición, pueden comprometer su salud.”

Uso obligatorio de las “pelotas de punto verde” en la categoría benjamín

La RFET quiere unificar los sistemas de enseñanza desde la base, a partir de los 4 años, haciendo especial énfasis en el uso inicial de “pelotas de punto rojo y punto naranja”, pasando a la “pelota de punto verde” a partir de los 8 años, para que puedan desarrollar la parte técnica con una mejor progresión.

La mayoría de las escuelas siguen ya este criterio, pero muchas de las competiciones oficiales que se disputan en nuestro país utilizan la “pelota amarilla”, de bote alto y rápido. Esta circunstancia genera una enorme problemática porque los niños no están acostumbrados a ella y les obliga a golpear en una posición muy elevada y forzada, que nada tiene que ver con las posiciones naturales de golpeo.

Por esa razón, la normativa recoge también la obligación de que todas las competiciones oficiales de categoría benjamín que se disputen en territorio nacional a partir del día 1 de enero de 2018, lo hagan con **“pelotas de punto verde”**. Lo torneos que se jueguen con bolas distintas no computarán en la clasificación nacional.

Cambios que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018

A.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 10 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría BENJAMIN en el formato de Individual.

- Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).
- Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio una clasificación de esta modalidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 6 mejores resultados de los 10 primeros torneos recibidos en el Departamento de Clasificación de la RFET.

Si el jugador/a decide participar en más de 10 competiciones oficiales (formato individual), será a partir de la undécima cuando ya no computen a efectos de clasificación.

A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

En esta categoría (Benjamín) será de obligado cumplimiento la utilización de la “Bola de punto Verde” en todas las competiciones oficiales. En caso contrario la competición no puntuará a efectos de clasificación nacional.

B.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 14 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría ALEVIN en el formato de Individual.

- Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).
- Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio una clasificación de esta modalidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 8 mejores resultados de los 14 primeros torneos recibidos en el Departamento de Clasificación de la RFET.

Si el jugador/a decide participar en más de 14 competiciones oficiales (formato individual) incluidos los torneos pertenecientes al Circuito de Tennis Europe, será a partir de la decimoquinta cuando ya no computen a efectos de clasificación.

A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

C.- Limitar la participación, a efectos de clasificación, a 18 competiciones oficiales anuales a los jugadores/as en la categoría INFANTIL en el formato individual.

- Sin límite en las competiciones por Equipos (internacionales, nacionales, regionales y locales).
- Sin límite en las competiciones de dobles (en estudio una clasificación de esta modalidad).

A efectos de clasificación nacional únicamente se contabilizarán los 10 mejores resultados de los 18 primeros torneos recibidos en el Departamento de Clasificación de la RFET.

Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic)
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



Si el jugador/a decide participar en más de 18 competiciones oficiales (formato individual) incluidos los torneos pertenecientes al Circuito de Tennis Europe, será a partir de la decimonovena cuando ya no computen a efectos de clasificación.

A efectos de clasificación, puntuarán todas aquellas competiciones por equipos que el jugador/a dispute.

Desde la Dirección Deportiva de la RFET y el Comité Juvenil hemos decidido y aprobado estos cambios con el único objetivo de mejorar el nivel de formación de nuestros jóvenes tenistas. Iniciarles en el mundo de la competición en su momento y de forma progresiva en cuanto su nivel de juego y su madurez mental y física así lo indiquen y sobre todo, preservar su salud para que en el medio y en el largo plazo se puedan evitar lesiones de gravedad.

DIRECCION DEPORTIVA DE LA RFET
COMITÉ JUVENIL DE LA RFET